



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Expte. N° 723-1262/17.-  
LU.

**DECRETO N° 9949** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2019

**VISTO:**

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6 -01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", tramita la designación a partir del 23 de julio de 2.018, a favor de la Sra. MARITZA SANTOS, CUIL 27-32629018-7, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, ganado por concurso de antecedentes y oposición, vacante por renuncia de la Sra. Laura Leticia Pérez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, incorporándose antecedentes efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se incorpora Decreto N° 5825-S/17, mediante Artículo 2° se acepta la renuncia presentada por la Sra. Pérez, al cargo que detentaba en la Planta Permanente del nosocomio en referencia, a partir del 14 de mayo de 2.017;

Que, obra renuncia de la Sra. Santos, al Contrato de Locación de Servicios que detentaba en el Ministerio de Salud;

Que, la transformación y la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5233/00, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo, lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para afectar la presente designación;

Que, se emitió la Resolución N° 3002-S/18 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S-17;

Que obra constancia de la efectiva prestación de servicios desde la fecha indicada "Ut Supra";

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen de competencia haciendo lo mismo Delegación de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aceptada, la renuncia presentada por la Sra. MARITZA SANTOS, CUIL 27-32629018-7, al cargo categoría 1-30 horas, que detenta en la U. de O.: 6-01-11, a partir del 22 de julio de 2.018.-

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por designada a partir del 23 de julio de 2.018 a la Sra. MARITZA SANTOS, CUIL 27-32629018-7, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Agente Sanitario, en la U. de O.: R6 -01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías".-

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

*[Firma manuscrita]*



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

*[Firma manuscrita]*  
SC. LAUDIA GISELA HUARCO  
A/C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**9949**

**III.CDE. A DECRETO N°**

**-S-**

**EJERCICIO 2019:**

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías".-

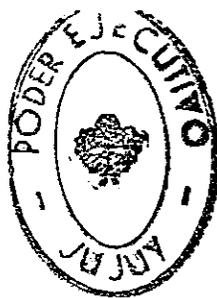
**EJERICIOS ANTERIORES (períodos no consolidados)**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°.-** Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CPN. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS

FISCALIA DE ESTADO  
COPIA  
AUTENTICA DEL ORIGINAL



ROSITA RISELA HUAYCA  
A/C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud